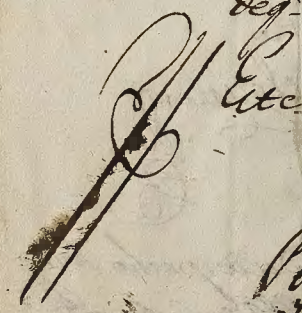


a q. disponga a otros  
 fondos para este fin, cubren-  
 do su responsabilidad,  
 y vieniendole a abono, y  
 en tan critica situacion  
 no encuentra esta Contad.  
 pial otros medios, a aten-  
 der a un servicio, q. segun  
 el Sr. Comand. Genl. conviene  
 a la conservacion de la  
 tranquilidad publica, sino  
 q. perando V. la necesidad  
 y urgencia a el, y la  
 actualer circunstancias,  
 reserva disponer q. por  
 el Ayuntamiento de Carabaca  
 se de el escorio a los 150 Vo-  
 luntarios Reducidos en los  
 dos dias citados, en q. deben  
 prestar el servicio, a el  
 fondo a proprio, incluyendo  
 su importe, respecto lo  
 escueto que se halla, en  
 el reparto de deficit a par-  
 tes municipales al pte  
 ano; consultando V. este  
 caso, asi como el q. tiene  
 expuesto el Ayuntamiento  
 a la villa de Cehegin al

hizo  
 bien  
 bran  
 tan  
 an  
 na  
 En veinte y cinco de  
 de mayo libre ter. tre  
 rimonio de que ta  
 Informe, el qual due  
 on el oportuno ofi  
 cio, se puso en el cor-  
 reo de este dia vein-  
 te y nueve del  
 mismo.

da  
 nu  
 lic  
 Sa  
 q  
 di  
 tra  
 sa  
 me  
 me  
 en  
 sea  
 Dip  
 de  
 etc

  
 Sr. J. J. J.  
 25 Junio

Sr. J. J. J.